

PRESUPUESTO

ACUERDO No. 02

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal. Comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, Y

CONSIDERANDO

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No. 05 del 28 de octubre de 2022, la Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a acta No. 10 de la misma fecha, y a través de la Resolución No. 12 del 31 de octubre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) del departamento del Guaviare, aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos (Ley de Apropiación), para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, por la suma de **CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$40.167.287.076,00) MCTE.**, en cifras globales.
- 3) Que, el Técnico Administrativo del área de Cartera de la ESE Hospital San José del Guaviare, emitió certificación de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2022, por la suma total de **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$8.699.387.687,07) MCTE.** recursos que financian el pago de las cuentas por pagar de presupuesto de la vigencia anterior (2022) y de las vigencias anteriores (2019, 2020 y 2021), con corte a 31 de diciembre de 2022. Del mismo modo se adicionan recursos para fortalecer los gastos de la operación corriente de la vigencia fiscal 2023.
- 4) Que, la profesional Universitario del área de Tesorería de la ESE Hospital San José del Guaviare, certificó saldos de caja y banco con corte a 31 de diciembre de 2022, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.472.713.947,93) MCTE.**, recursos que son fuentes de financiación para el pago de las cuentas por pagar de tesorería con corte a 31 de diciembre de 2022.

" El Hospital A Su Servicio "

PRESUPUESTO

02

- 5) Que, de acuerdo a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar adición al presupuesto general de la entidad de la vigencia fiscal 2023, por la suma total de **TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$13.172.101.635,00) MCTE.**, recursos que son fuentes de financiación para el pago de las obligaciones contraídas pendientes de pagar con corte a 31 de diciembre de 2022, al igual que las surgidas durante la operación corriente de la actual vigencia fiscal.
- 6) Que conforme a los considerandos anteriores el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de la ESE Hospital San José del Guaviare, queda con la presente modificación por adición en la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$53.339.388.711,00) MCTE.**
- 7) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$13.172.101.635,00) MCTE.**, así:

A. - ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	A-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 1 PROPIOS)	A-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 2 NACION/ENTE TERRITORIAL)	A+B=ADICION PRESUPUESTO RENTA VIGENCIA FISCAL 2023
1	INGRESOS	\$ 13.172.101.635,00	\$ 0,00	\$ 13.172.101.635,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL-(CAJA/BANCOS)	\$ 4.472.713.947,93	\$ 0,00	\$ 4.472.713.947,93
1.1	INGRESOS CORRIENTES - (CXC VIG ANT.)	\$ 8.699.387.687,07	\$ 0,00	\$ 8.699.387.687,07
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

ARTÍCULO 2°: Adiciónese el Presupuesto de Gastos (Ley de Apropiación) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, la suma de **TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$13.172.101.635,00) MCTE.**, así:

" El Hospital A Su Servicio "



B. – ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)

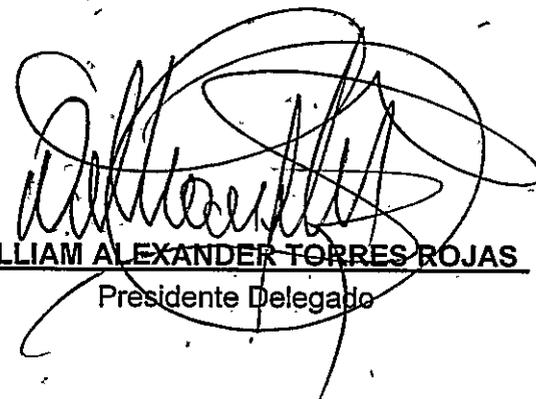
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	A-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 1 PROPIOS)	A-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 2 NACIONENTE TERRITORIAL)	A+B=ADICION PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023
2	GASTOS	\$ 13.172.101.635,00	\$ 0,00	\$ 13.172.101.635,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 4.531.372.961,73	\$ 0,00	\$ 4.531.372.961,73
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 5.127.728.673,27	\$ 0,00	\$ 5.127.728.673,27
2.3	INVERSION	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 3.513.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.513.000.000,00

ARTÍCULO 3º: Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare, conforme a lo establecido en la Resolución No. 12 del 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare, 25-ENE. 2022


WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS
Presidente Delegado


OVEIDA PARRA NOVOA
Secretaria Ejecutiva

Ordenó/Aprobó: Oveida Parra Novoa/Gerente ESE HSJG
Revisó: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Gestión Administrativa y Financiera ESE HSJG
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo – Encargado Presupuesto ESE HSJG



" El Hospital A Su Servicio "



